

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Atempan



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

19/dic/2023	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Atempan.
-------------	--

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO 4

TRANSITORIO 6

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ATEMPÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO

VALORES UNITARIOS DEL SUELO				
Clave de Zona	Clasificación	Ubicación	Nombre de la Localidad	Valor m2/Ha
H6.1	Urbano	SECCIÓN PRIMERA Y QUINTA	Las Delicias, Huexoteno y Atzalan	\$525,49
H6.2		SECCIONES PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y OCTAVA	Tanhuixco, San Ambrosio, Las Canoas, San Nicolás (Animazco)	\$615,90
H4.1		SECCIÓN PRIMERA	Atempán	\$723,27
Localidad foránea		Localidad foránea	Tanhuixco, Tezhuatepec, Tacopan y Cala Sur	\$248,62
Tacopan		Tacopan	Tacopan	\$248,62
Riego	Rústico	Atzalan, Cala Norte, Cala Sur, Las Canoas, San Nicolás (Animazco), Tacopan, Tezhuatepec, Tezompan, Tanhuixco, Apatauyan, El Cuatro, Las Delicias, Huexoteno, Meyuco, Potrero Nuevo, San Ambrosio, Quinta La Piedad		\$ 364,800.00
Temporal				\$ 113,600.00
Temporal D				\$ 90,900.00
Agostadero				\$ 21,700.00
Arido				\$ 5,400.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN			
Clave de Tipo	Tipo de Construcción	Clasificación	Valor \$/m ²
1	ANTIGUO HISTORICA	Especial	\$ 7.123,27
2		Superior	\$ 4.747,08
3		Media	\$ 3.320,30
4	ANTIGUO REGIONAL	Superior	\$ 4.805,42
5		Media	\$ 4.009,82
6		Economica	\$ 2.805,82
7	MODERNO REGIONAL	Superior	\$ 5.182,01
8		Media	\$ 4.762,99
9		Económica	\$ 3.866,32
10		Lujo	\$ 9.165,31
11		Superior	\$ 7.643,06
12		Media	\$ 6.980,06
13		Economica	\$ 5.314,61
14		Interes Social	\$ 4.715,26
15		Progresiva	\$ 3.829,49
16	COMERCIAL PLAZA	Precaria	\$ 1.145,66
17		Lujo	\$ 8.629,61
18		Superior	\$ 6.640,61
19		Media	\$ 5.293,39
20	COMERCIAL ESTACIONAMIENTO	Economica	\$ 4.821,34
21		Progresiva	\$ 3.723,41
22		Superior	\$ 4.423,54
23	COMERCIAL ESTACIONAMIENTO	Media	\$ 3.378,65
24		Economica	\$ 2.758,08
25	COMERCIAL OFICINA	Lujo	\$ 9.992,74
26		Superior	\$ 8.385,62
27		Media	\$ 7.022,50
28	INDUSTRIAL PESADA	Economica	\$ 5.420,69
29		Superior	\$ 7.250,57
30	INDUSTRIAL MEDIANA	Media	\$ 5.484,34
31		Economica	\$ 4.142,42
32	INDUSTRIAL LIGERA	Economica	\$ 3.309,70
33		Baja	\$ 2.010,22
34	SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL	Lujo	\$ 1.527,55
35		Lujo	\$ 14.209,42
36		Superior	\$ 10.931,54
37		Media	\$ 8.900,11
38	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Economica	\$ 5.680,58
39		Superior	\$ 7.319,52
40		Media	\$ 5.028,19
41		Economica	\$ 3.567,20
42	SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO	Precaria	\$ 1.819,27
43		Especial	\$ 5.961,70
44		Superior	\$ 4.969,85
45		Media	\$ 3.967,39
46	OBRAS COMPLEMENTARIAS ALBERCA	Economica	\$ 2.418,62
47		Superior	\$ 4.190,16
48		Media	\$ 2.842,94
49	OBRAS COMPLEMENTARIAS CISTERNA	Economica	\$ 3.254,98
50		Concreto	\$ 2.392,10
51	OBRAS COMPLEMENTARIAS PAVIMENTO	Tabique	\$ 1.310,09
52		Concreto	\$ 493,27
53		Asfalto	\$ 392,50
54	OBRA COMPLEMENTARIA LAGUNA DE EVAPORACIÓN	Revestimiento	\$ 291,72
55		Laguna primaria sin digestor	\$466,75
56	OBRA COMPLEMENTARIA COBERTIZO	Movimiento de tierras con revestimiento	\$286,42
57		Especial tenso estructura	\$ 2.206,46
58		Medio	\$ 1.495,73
59		Regional	\$ 1.182,79
60	OBRA COMPLEMENTARIA BARDA	Economico	\$ 1.034,28
61		Prefabricadas	\$ 1.506,34
62		Acabados	\$ 1.177,49
63	OBRA COMPLEMENTARIA BARDA	Sin acabados	\$ 615,26
63		Sin acabados	\$ 615,26

FACTOR DE AJUSTE			
CÓDIGO	TIPO DE AJUSTE	CLASIFICACIÓN	FACTOR
1	Estado de conservación	Bueno	1,00
2		Regular	0,75
3		Malo	0,60
1	Avance de obra	Terminada	1,00
2		Ocupada sin terminar	0,80
3		Obra negra	0,60
1	Antigüedad	1-10 Años	1,00
2		11-20 Años	0,80
3		21-30 Años	0,70
4		31-40 Años	0,60
5		41-50 Años	0,55
6		51- En adelante	0,50

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Atempan; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 19 de diciembre de 2023, Número 13, Décima Sexta Sección, Tomo DLXXXIV).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR SUBSTITUTO hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. Diputado Presidente. **JUAN ENRIQUE RIVERA REYES.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **EDGAR VALENTÍN GARMENDIA DE LOS SANTOS.** Rúbrica. Diputado Secretario. **GERARDO HERNÁNDEZ ROJAS.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **MARÍA RUTH ZÁRATE DOMÍNGUEZ.** Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de diciembre de dos mil veintitrés. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JAVIER AQUINO LIMÓN.** Rúbrica.